



# CONVOCATORIA PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS Y ACTUARIAS O ACTUARIOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo:

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO, PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS Y ACTUARIAS O ACTUARIOS

## BASES:

**PRIMERA:** El proceso de selección será para designar 10 diez Secretarias o Secretarios de Acuerdos y 15 quince Actuarias o Actuarios, en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDA:** De acuerdo con los artículos 74 que nos remite al 40, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
- III.- Tener como mínimo veinticinco años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de dos años;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de lo que señale la Ley de la materia; y
- VI. Cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria.

**TERCERA:** Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- 2.- CURP;
- 3.- Copia certificada notarial del título de Licenciado en Derecho y cédula profesional legalmente expedidos;
- 4.- Constancia de trabajo actual en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo;
- 5.- Constancia de no antecedentes penales;
- 6.- Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo;
- 7.- Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito a cualquier plaza dentro del territorio hidalguense, de acuerdo a las necesidades del servicio;
- 8.- Dos fotografías recientes tamaño infantil de frente;
- 9.- Curriculum vitae con la documentación que lo respalde;
- 10.- Constancias de cursos recibidos en impartición de justicia de cuando menos treinta horas cada uno, o bien constancia de estudios de especialidad o maestría;
- 11.- Comprobante de domicilio reciente;
- 12.- Formato de solicitud de inscripción al concurso, mismo que estará disponible en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en la página web del Poder Judicial ([www.pjhidalgo.gob.mx](http://www.pjhidalgo.gob.mx)).

El plazo para recibir los documentos de las personas aspirantes, será del día 2 dos al 4 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en un horario de 09:00 nueve a 16:00 dieciséis horas.

El lugar previsto para la recepción de documentos es el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicado en carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfonos: 01 (771) 71 1 10 66 Y 01 (771) 71 7 90 00 extensiones 9799 y 9916.

**CUARTA:** El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, elaborará una lista de personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso y lo enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura, quien ordenará la publicación el día 7 siete de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial y en el propio Instituto.

**QUINTA:** En términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el jurado que participa en el Concurso de Oposición para designar Secretarias o Secretarios de Acuerdos y Actuarias o Actuarios en Juzgados de Primera Instancia, será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá; por las Magistradas María Brasilía Escalante Richards y Diana Mota Rojas; así mismo, por la Jueza Miriam Torres Monroy y el Juez Porfirio Cruz Ramírez.

De los suplentes integrantes del Jurado; en suplencia de la Consejera Lidia Noguez Torres, el Magistrado Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas; en suplencia de la Magistrada María Brasilía Escalante Richards, la Magistrada Ariadna Maricela Martínez Austria y en suplencia de la Magistrada Diana Mota Rojas, la Magistrada Hortencia Ramírez Ramírez; del mismo modo, en suplencia de la Jueza Miriam Torres Monroy, la Jueza Ninfa Vargas Mendoza y en suplencia del Juez Porfirio Cruz Ramírez, el Juez Esteban Espinosa Ramírez.

**SEXTA:** En base a lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el Acuerdo General número 23/2018, de fecha 20 veinte de abril del año en curso, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, el proceso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

## ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos, con reactivos relacionados con las materias Civil, Familiar, Mercantil y Penal en los aspectos sustantivo y adjetivo, en materia de amparo y derechos humanos; el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8 ocho, para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Día: 12 doce de mayo de 2018 dos mil dieciocho  
Hora: 10:00 diez horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 15 quince de mayo de 2018 dos mil dieciocho en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

## ETAPA 2: Examen Psicométrico

Las y los aspirantes que hayan acreditado la primera etapa, se someterán a una evaluación de carácter psicométrico, para conocer los diferentes aspectos de su personalidad; así como, de su perfil profesional y de aptitudes.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Día: 17 diecisiete de mayo de 2018 dos mil dieciocho

Hora: 10:00 diez horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen psicométrico y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 25 veinticinco de mayo de 2018, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

## ETAPA 3: Examen Práctico

Las y los aspirantes se someterán a un examen práctico, que consistirá en la elaboración de instrumentos inherentes a la función de la plaza por la que se esté concursando; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, redacción y congruencia, entre otros.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

Día: 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho

Hora: 10:00 diez horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la última etapa del proceso, será publicada el día 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de la misma institución.

## ETAPA 4: Entrevista

Consistirá en cuestionamientos e interpelaciones que realicen los miembros del Jurado, sobre toda clase de aspectos relativos a la función de la plaza por la que se esté concursando, según sea el caso.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

Para Secretarias o Secretarios de Acuerdos

Día: 4 cuatro de junio de 2018 dos mil dieciocho

Hora: 10:00 diez horas

Para Actuarias o Actuarios

Día: 5 cinco de junio de 2018 dos mil dieciocho

Hora: 10:00 diez horas

La emisión de resultados será publicada el día 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

**SÉPTIMA:** El lugar que ocupen las personas participantes en los resultados del proceso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos.

**OCTAVA:** Durante el desarrollo de cada una de las etapas del proceso, las y los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos que deberán exhibir en original: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

**NOVENA:** Concluido el proceso de selección, se levantará el acta final circunstanciada y la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; al día siguiente de la publicación de resultados, su Presidenta enviará al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo el acta del proceso y el dictamen para que sea discutido y, en su caso, aprobado con la documentación que fuere necesaria para proceder a los nombramientos.

**DÉCIMA:** Para el caso de que concluido el proceso de selección se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

**DÉCIMA PRIMERA:** El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Cuando algún aspirante fuera convocado (a) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este proceso y se declarará desierto.

**DÉCIMA TERCERA:** Si durante el desarrollo del proceso de selección o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, o en su caso, no se le expedirá nombramiento, y si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo procederá en términos de ley.

**DÉCIMA CUARTA:** Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

## TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA

**ÚNICO.-** Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el portal de Transparencia y en los lugares públicos de costumbre en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.